

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 1. Año 105. 1 de julio de 2022

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratós Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 1 de julio de 2022

Índice

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PERSONAS
INTERESADAS EN OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA
DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR LA
TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.**

El Lic. **Jesús Pablo Lemus Navarro**, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Regidora **Ana Gabriela Velasco García**, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y el C. **Héctor Alejandro Hermosillo González**, Coordinador General de Combate a la Desigualdad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 6 y 8 de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; y Tercero Transitorio del ordenamiento O 15/21/22 publicado en la Gaceta Municipal de fecha 26 de mayo de 2022:

CONVOCAN

A todas las personas pertenecientes a un pueblo originario en general, que radiquen en el Municipio de Guadalajara y se dediquen a temas relacionados con el desarrollo y defensa de los derechos de las comunidades indígenas, a participar como candidatas o candidatos para ocupar la titularidad de la Dirección de Pueblos Originarios del Municipio de Guadalajara; lo anterior, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto.

- I. Se emite la presente convocatoria con la finalidad de integrar la "Dirección de Pueblos Originarios del Municipio de Guadalajara", cuya persona titular será la responsable de la dirección y atención a las comunidades indígenas que radican en el Municipio de Guadalajara.
- II. La presente convocatoria es de orden público e interés social, y tiene como objeto dar a conocer el proceso para la selección de la titularidad de la "Dirección de Pueblos Originarios del Municipio de Guadalajara."

SEGUNDA. Requisitos.

Las personas interesadas en participar como candidatos o candidatas, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Ser una persona perteneciente a un pueblo originario;
3. Hablar cuando menos una lengua indígena;
4. Ser vecina o vecino del Área Metropolitana de Guadalajara por lo menos durante los últimos tres años;
5. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al día de su designación;
6. No ser funcionaria o funcionario, ni servidora o servidor público activo de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
7. Tener una antigüedad mínima de un año de trabajo comunitario comprobables en favor de los pueblos y comunidades indígenas;
8. Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Dirección de Pueblos Originarios.

TERCERA. Acreditación de los requisitos.

Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, las candidatas y candidatos deberán entregar en la Coordinación General de Combate a la Desigualdad del Gobierno de Guadalajara un expediente que incluirá los siguientes documentos:

1. Escrito libre con firma autógrafa donde manifieste su interés y el motivo de su participación, datos de contacto (número telefónico, correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones), y deberán inscribir la siguiente leyenda: "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria Pública para personas interesadas en ocupar la Titularidad de la Dirección de Pueblos Originarios en el Municipio de Guadalajara";
2. Copia simple del acta de nacimiento o extracto certificado de la misma, esto para acreditar los requisitos marcados en los números 1 y 5;

3. Copia simple de su identificación oficial vigente (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral antes Instituto Federal Electoral, pasaporte, cédula profesional con fotografía quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas, o licencia de conducir) para acreditar el requisito número 1.

4. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a 60 sesenta días naturales, firmada por la o el aspirante, para acreditar el requisito número 1.

5. Carta de pertenencia emitida por la Comisión Estatal Indígena, o por la comunidad que lo reconozca como parte de la misma, para acreditar los requisitos número 2 y 3.

6. Copia simple del comprobante de domicilio (CFE, telefonía celular o fija, estado de cuenta bancario, servicio de cable) no mayor a tres meses, para acreditar el requisito número 4.

7. Carta con firma autógrafa de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el impedimento señalado en el número 6 de la base anterior. (Formato libre).

8. Informe o plan de trabajo que contenga como mínimo:

- Objetivo general;
- Objetivos específicos;
- Población beneficiada;
- Antecedente de su trabajo (especificar la labor realizada en el Municipio de Guadalajara o con incidencia de acción en el Municipio de Guadalajara); y
- Carta de respaldo de la comunidad a la que pertenece.

Lo anterior para acreditar el requisito número 7.

9. Carta de compromiso para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Dirección de Pueblos Originarios (Formato libre), para acreditar el requisito número 8.

CUARTA. Periodo de Inscripción.

- I. Las personas interesadas en la presente convocatoria, deberán presentar su candidatura, en las oficinas ubicadas en Av. 5 de Febrero #249 esquina Analco, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

- II. El periodo de inscripción será de 20 (veinte) días hábiles y el término correrá a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

QUINTA. Procedimiento de Selección.

Dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de aquel en que fenezca el plazo señalado para la inscripción de candidaturas, el Titular de la Cordinación General de Combate a la Desigualdad del Gobierno de Guadalajara, deberá remitir a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadano los expedientes de las personas aspirantes.

Una vez recibidos los expedientes y dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores la Presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana procederá a la revisión de los expedientes respectivos a efecto de verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de la convocatoria, posteriormente, respecto de los expedientes que se encuentran debidamente integrados evaluará los documentos y las evidencias presentadas para acreditar el trabajo en favor de los pueblos originarios urbanos tomando en consideración los siguientes elementos **preferentes** mediante una ponderación específica:

- A) Que la persona tengan como eje central de sus trabajos la protección y promoción de los derechos humanos y de personas en contextos de vulnerabilidad, en el Municipio de Guadalajara, lo anterior demostrable mediante su informe.
- B) Que la persona demuestren el impacto creciente de sus acciones por medio de informes sus programas de atención a población objetivo señalando la cantidad de personas totales beneficiarias, para lo cual se privilegiará aquellas postulaciones que tengan mayor impacto en la comunidad tapatía.

Una vez hecho lo anterior, la Presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana remitirá al Presidente Municipal los expedientes y las ponderaciones que considere pertinentes, para que este último lleve a cabo la selección de la persona que ocupará la titularidad de la Dirección de Pueblos Originarios.

SEXTA. Casos en que se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva.

Se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva, si no existen cuando menos dos aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Las y los aspirantes inscritos en la primera convocatoria podrán volver a participar en la siguiente. En este caso, deberán presentar un escrito libre solicitando nuevamente su registro y se les tendrá por acreditados los requisitos de elegibilidad que hayan comprobado en la



convocatoria anterior sin necesidad de volver a presentar la documentación correspondiente, y sin perjuicio de poder acreditar los requisitos que les hayan hecho falta.

SÉPTIMA. De la notificación.

Una vez seleccionada la persona que ocupará la titularidad de la Dirección de Pueblos Originarios, por conducto de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes se deberá notificar de manera personal a:

- I. A la persona que haya resultado seleccionada; y
- II. A las demás personas que hayan participado en el procedimiento de selección se les notificará el resultado de la misma, a las que se les podrá notificar a través de los estrados del Ayuntamiento.

OCTAVA. Información y aclaraciones.

Para cualquier información o aclaración al respecto a lo previsto en las presentes bases los interesados deberán acudir a la oficina de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, ubicada en Avenida Hidalgo 400, colonia centro, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, o en el número telefónico 33 38 37 44 00 ext. 4234 o al correo electrónico gvelasco@guadalajara.gob.mx

NOVENA. Asuntos y casos no previstos.

Los asuntos y casos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por:

- a. La Coordinación General de Combate a la Desigualdad; y
- b. La Presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Lo anterior, tomando en cuenta la etapa en que se encuentre el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

DÉCIMA. Coadyuvancia.

Para el cumplimiento de las tareas de la presente convocatoria, la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, podrá auxiliarse de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page.

DÉCIMA PRIMERA. Aviso de privacidad.

El manejo de los expedientes y el tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la presente Convocatoria, se apegará a los principios, deberes y finalidades descritos en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>.

DÉCIMA SEGUNDA. Difusión.

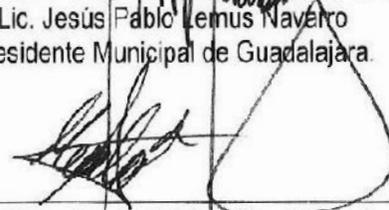
La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal de Guadalajara y a través de la página oficial del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. A 24 de junio de 2022.



Lic. Jesús Pablo Lemus Navero
Presidente Municipal de Guadalajara.



Regidora Ana Gabriela Velasco García
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social,
Humano y Participación Ciudadana.



C. Alejandro Hermosillo González
Coordinador General de Combate a la Desigualdad